	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23001425
Expedido en Bucaramanga, en Abril 18 de 2023

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $245,471,938.37 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2023
Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Rubro presupuestal :2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.02 Cód.interno:237108
Detalle Rubro : Servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander
Fuente de Financiación : DIVIDENDOS BANCO POPULAR
Acto Administrativo : ORDENANZA NO 012 DEL 29 DE MARZO DE 2023
Valor Rubro : $ 245,471,938.37

Cód. Proyecto Inversión : 20210680000001
Meta : 201847 $ 245,471,938.37
No BPIN : 2021004680001

Vigencia del Cdp : 257 días
Concepto del Cdp :

SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : ESTEVEZ NIÑO LILIANA PATRICIA
Revisado por : DR.

ALVARO MANUEL ALVAREZ RUIZ
Director Técnico de Presupuesto

Gobernación de Santander	**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD**	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23001428
Expedido en Bucaramanga, en Abril 18 de 2023

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $1,100,000,000.00 (MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2023
Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Rubro presupuestal :2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.02 Cód.interno:233868
Detalle Rubro : Servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander
Fuente de Financiación : ICLD DERECHO DE EXPLOTACION DE MONOPOLIOS DE LICORES 46% (LEY 1816/16) REC BCE
Acto Administrativo : DECRETO 155 DEL 30 DE MARZO DE 2023
Valor Rubro : $ 1,100,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20210680000001
Meta : 201847 $ 1,100,000,000.00
No BPIN : 2021004680001

Vigencia del Cdp : 257 días
Concepto del Cdp :

SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : ESTEVEZ NIÑO LILIANA PATRICIA
Revisado por : DR.

ALVARO MANUEL VALBUENA RUIZ
Director Técnico de Presupuesto

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	15
		FECHA DE MODIFICACIÓN	27/03/2023
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICACIÓN No. 171----

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"	
NOMBRE DEL PROYECTO	SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
NÚMERO SSEPI	20210680000001
NÚMERO BPIN	2021004680001
LÍNEA ESTRATÉGICA PDD	SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO
SECTOR PDD	SIEMPRE BUEN GOBIERNO
SECTOR Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	GOBIERNO TERRITORIAL - 45
PROGRAMA PDD	GESTION PUBLICA MODERNA, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA
PROGRAMA Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial - 4599
META DEL PRODUCTO DEL PDD	Fortalecer para un servicio eficiente las 16 dependencias de la administración departamental mediante la contratación de servicios de apoyo a la gestión, asistencia técnica, servicios profesionales y asesorías.
INDICADOR PDD	No. Dependencias fortalecidas / No: Dependencias existentes.
PRODUCTO Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Servicios de asistencia técnica - 4599031
INDICADOR Y CÓDIGO DE PRODUCTO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Dependencias asistidas técnicamente - 459903102
Valor Total del Proyecto	$87.262.626.419,33
Valor Total de la Vigencia Actual	$23.397.108.140,00
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:
	Interventoría:
	Otros: $11.850.908.140
	Total: $11.850.908.140

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20## (en Tiempo)		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$11.850.908.140	Otros:		Otros	
Total:	$11.850.908.140	Total:		Total	

Fuente(s) de Financiación:		Código (s) PUC-CCPET
ICLD	10.000.000.000,00	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.02
ICLD REC.BCE	125.086.388,12	
DIVIDENDOS BANCO POPULAR REC.BCE	4.505.206,33	
UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE	57.518.836,38	
REINTEGROS ICLD	300.706.980,00	
RENDIMIENTOS ICLD REC BCE	3.067.590,80	
DIVIDENDOS BANCO POPULAR	245.471.938,37	
RENDIMIENTOS UTILIDADES EMPRESA ESSA REC BCE	11.851.200,00	
REINTEGROS ICLD REC BCE	2.700.000,00	
ICLD DERECHO DE EXPLOTACION DE MONOPOLIOS DE LICORES 46% (LEY 1816/16) REC BCE	1.100.000.000	

Solicitud realizada por:	**Nombre:** ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
	Cargo: SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN
Secretario de Planeación

GABRIEL ANDRES GARCIA MORENO
Director de Proyectos y Regalías Departamental

DIANA PAOLA PLATA MATEUS
Coordinadora Grupo de Proyectos e Inversión Pública

VICTOR EDUARDO ZULUAGA DE CASTRO
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

Proyectó: VICTOR EDUARDO ZULUAGA DE CASTRO
Revisó: MARCOS MONSALVE

MARTHA OIDI
Abril 20/23

ORIGINAL
18 APR 2023

Bucaramanga,

28 JUN. 2023

Señores
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Atte.: Dr. **ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**

Ciudad.

Yo, **SILVIA JOHANA NIÑO RODRIGUEZ , identificada con cedula de ciudadanía No 63.555.470 DE BUCARAMANGA** ,, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales , para ejecutar las siguientes actividades:

1. Elaborar un diagnóstico del proceso y áreas asignados por el supervisor en lo relacionado con el estado de actualización de la documentación del sistema de gestión de la Entidad.
2. Elaborar el cronograma de ejecución de las actividades para el cumplimiento de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta el diagnóstico realizado.
3. Brindar asesoría y capacitación al proceso y áreas asignados por el supervisor en el diligenciamiento de la matriz de oportunidades.
4. Realizar monitoreo periódico a los mapas de riesgo de gestión, seguridad digital y corrupción de los procesos y áreas asignados por el supervisor.
5. Brindar asesoría a los procesos y áreas asignadas por el supervisor para la medición y análisis periódico de los indicadores de gestión.
6. Realizar seguimiento periódico del cumplimiento de los planes de acción formulados por cada área de acuerdo con la asignación realizada por el supervisor.
7. Brindar las capacitaciones que sean designadas por el supervisor.
8. Asesorar a los procesos y áreas asignadas en los procesos de actualización documental.
9. Brindar acompañamiento en la planeación y ejecución de la auditoría interna de acuerdo con el proceso y áreas asignadas por el supervisor.
10. Elaborar los informes que le sean asignados por el supervisor que esten relacionados con el desarrollo de sus obligaciones.
11. Asistir a las reuniones, comités, capacitaciones y demás actividades que se generen propias de la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión, como producto se entregará un informe o documento como soporte y/o retroalimentación de la actividad asignada.Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar
12. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de **CUATRO (4) MESES**, el precio estimado por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000=),** y la forma de pago propuesta por el Departamento, es decir: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera **CUATRO (04) MENSUALIDADES** vencidas cada una por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($4.500.000).** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley

SILVIA JOHANA NIÑO RODRIGUEZ
CALLE 24 No 23-22
3232215911
Ad.johanarodriguez@gmail.com

17

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Niño	Rodriguez	Silvia Johana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (✓) C.E ( ) PAS ( ) No. 63555470 — SEXO: F (✓) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (✓) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 18 MES 07 AÑO 1984
PAÍS: Colombia
DEPTO: Santander
MUNICIPIO: Sabana de Torres

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 24 N° 23-22
PAÍS: Colombia DEPTO: Santander
MUNICIPIO: Bucaramanga
TELÉFONO: 3182215911 EMAIL: ad.idiaradriguez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 ✓	MES 04 AÑO 2001

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	✓		Administradora de Empresas	10	2011	110992
ES	2	✓		Gerencia Estrategica RRHH	05	2022	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

26

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESANT SA ESP		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Bucaramanga	silvia.nino@esant.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6700420	DÍA 10 MES 01 AÑO 2023	DÍA 31 MES 03 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional de O.C.I.	Oficina Control Interno	calle 36 N- 31-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESANT SA ESP		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Bucaramanga	silvia.nino@esant.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6700420	DÍA 24 MES 01 AÑO 2022	DÍA 17 MES 08 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional OCI	Oficina control interno	calle 36 N° 31-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESANT SA ESP		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Bucaramanga	silvia.nino@esant.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6700 420	DÍA 18 MES 01 AÑO 2022	DÍA 17 MES 05 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional OCI	Oficina control interno	calle 36 N° 31-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESANT SA SA		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Bucaramanga	silvia.nino@esant.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6700420	DÍA 05 MES 01 AÑO 2021	DÍA 22 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional OCI	Oficina control interno	Calle 36 N- 31-39

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	20
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	20

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 28 JUN 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
28/06/2023

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
63555470
NUMERO
NIÑO RODRIGUEZ
APELLIDOS
SILVIA JOHANA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1984
SABANA DE TORRES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-DIC-2002 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-2700100-59114092-F-0063555470-20030529 00189 03148B 01 132938013

2°

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14895322764

(415)7707212489984(8020) 000001489532276 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 5 5 5 4 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 5 5 4 7 0	2 0 0 2, 1 2, 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NIÑO	RODRIGUEZ	SILVIA	JOHANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FERRELECTRICOS BALLEN	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 22 21 29 BRR ALARCON

42. Correo electrónico: ferrelectricosballen@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 5 0 8 0 3 1 1	3 0 2 8 5 9 6 0 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 1 8, 1 1, 0 7	3 3 1 4	2 0 1 8, 1 1, 0 7					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9 5 2

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 49 - No responsable de IVA
- 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 02 - 10 / 11 : 54: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NIÑO RODRIGUEZ SILVIA JOHANA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-06-2023 03:20:52PM

40

SaludTotal

BMANGA, Junio 28 de 2023

Señora:
NIÑO RODRIGUEZ SILVIA JOHANA
CC. 63555470
CL 22 21 37APTO 408 - 3187066
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Mayo 5 de 2022. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
O RODRIGUEZ SILVIA JOHANA	63555470	C	May-5-2022	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	63555470	Dependiente	CERRADO
SILVIA JOHANA NIÑO RODRIGUEZ	63555470	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total, apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SILVIA JOHANA NIÑO RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **63.555.470**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Junio del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SAOCSS
Salud Ocupacional y Seguridad Social
ORGANISMO CERTIFICADOR DE PERSONAS

CENTRO DE RECONOCIMIENTO LABORAL SAOCSS S.A.S

Licencia en Salud Ocupacional 006944

Calle 36 No.31 - 39 Cons 125 Centro Empresarial Chicamocha Bucaramanga

Tel:(7)6808075

Certificado:
N°: 46849



Empresa: PARTICULAR **Fecha Emisión:** 12/01/23

Sede: BUCARAMANGA

Cargo : PARTICULAR.

Nombre : SILVIA JOHANA **Apellidos :** NIÑO RODRIGUEZ

Documento : 63555470 **Edad :** 38 **Sexo:** FEMENINO

Concepto : INGRESO **Resultados** EL TRABAJADOR CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS DEFINIDOS PARA EL CARGO Y PUEDE DESEMPEÑARLO SIN RESTRICCIONES.

EXÁMENES REALIZADOS

EXAMEN	FECHA FIN	EXAMEN	FECHA FIN
EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR			

Observaciones :

Se certifica que se revisaron, los antecedentes médicos y ocupacionales del paciente, los requerimientos de la labor que desarrolló, de acuerdo al perfil del cargo o el profesiograma definido por la empresa y la información sobre los peligros a los que estuvo expuesto el trabajador. el análisis de lo anterior, los hallazgos al examen físico y los resultados de los exámenes para clínicos solicitados, nos permiten concluir:

Recomendaciones Generales:

ESTILO DE VIDA SALUDABLE DIETA SANA Y ACTIVIDAD FISICA MINIMO 3 VECES POR SEMANA, CONTROL OPTOMETRICO ANUAL

Recomendaciones Ocupacionales

HIGIENE POSTURAL, REALICE PAUSAS ACTIVAS CON ESTIRAMIENTO MUSCULAR COMPLETO QUE INCLUYA EXTREMIDADES Y CAMBIOS DE POSTURA

Firma Paciente



Huella Paciente

Dra Olga C. Serrano Cardena
Medico Especialista en Salud Ocupacional
R.M. 2581 SO 6815/15

Dr. OLGA CRISTINA SERRANO CARDENA
Licencia R.M.2581-SO:6815/15

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 6815 07 DIC. 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **OLGA CRISTINA SERRANO CARDENAS,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No 32.606.147 expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad de **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL,** de la **UNIVERSIDAD DEL NORTE,** ha solicitado renovación de licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la documentación presentada por **OLGA CRISTINA SERRANO CARDENAS,** lo (a) acredita para obtener renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en: Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación de Accidente de Trabajo, Investigación en Área Técnica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo persona natural como **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** a **OLGA CRISTINA SERRANO CARDENAS,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 32.606.147 expedida en Barranquilla (Atlántico), en las áreas de: Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación de Accidente de Trabajo, Investigación en Área Técnica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los diez (10) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 07 DIC. 2015 **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró: Eberth Pozzo
Revisó: Freddy García González – Subsecretario Salud Pública (E)

47

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SILVIA JOHANA NIÑO RODRIGUEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 63.555.470 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 184908010, abierta/o desde el 11/3/2007.

Se expide en Bogotá el día 28 del mes de Junio del año 2023 con destino a: A quien pueda interesar

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

DIAN — POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

PRIVADA

210

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117685225056

(415)7707212489984(8020) 000211768522505 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
6 3 5 5 5 4 7 0	1	NIÑO	RODRIGUEZ	SILVIA	JOHANA	4

24. Actividad económica principal: 3 3 1 4 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	294,904,000	Deudas	30	42,499,000	Total patrimonio líquido	31	252,405,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	220,000	43	48,337,000	58	0	74	118,588,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	21,059,000	60	0	77	96,828,000	
Renta líquida	34	220,000	46	27,278,000	61	0	78	21,760,000	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas — Aportes voluntarios AEC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas — Otras rentas exentas	36	50,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas — **Total rentas exentas**	37	50,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables — Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables — Otras deducciones imputables	39	22,000	51	4,834,000	67	0	84	0	
Deducciones imputables — **Total deducciones imputables**	40	22,000	52	4,834,000	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	72,000	53	4,834,000	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	22,444,000	70	0	87	21,760,000	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	148,000	57	22,444,000	73	0	90	21,760,000	

Ren. líquida céd. gen.	91	49,258,000	Ren. ex. y ded. Imp. II.	92	4,906,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	44,352,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94	0
Comp. por exc renta presuntiv	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	44,352,000	Renta presuntiva 98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	907,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	907,000
Descuentos — Imp. pagados en el exterior 123: 0	Donaciones 124	0
Descuentos — Otros 125: 0	**Total descuentos trib.** 126	0
Impuesto neto de renta	127	907,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	907,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	482,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	452,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	228,000

Saldo a pagar por impuesto	135	201,000	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	201,000	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio reservado para la entidad recaudadora

DIAN

2022-09-27 / 06:32:43 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

982. Cód. Contador — Firma contador — 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000953855656

20223111714635

PREVIEW

25

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63555470 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/06/2023 04:15 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-06-28 17:19

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SILVIA	JOHANA	NIÑO	RODRIGUEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	63555470

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SABANA DE TORRES

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SABANA DE TORRES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE SANTANDER

Lugar de sede

COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y AGREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$53.040.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$53.040.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.607.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$70.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITI VEHICULO	$50.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
COMERCIO AL POR MENOR	REPRESENTANTE LEGAL

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

República de Colombia Gobernación de Santander	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 1

LA proponente **SILVIA JOHANA NIÑO RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 63.555.470 DE BUCARAMANGA, posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

Universitarios: ADMINISTRACION DE EMPRESAS
2014

ESPECIALIZACION EN GERENCIA ESTRATEGICA RRHH
2022

EXPERIENCIA LABORAL

ESANT S.A
10/01/2023 AL 31/02/2023

ESANT S.A
14/07/2022 AL 15/08/2022

ESANT S.A
18/01/2022 AL 17/07/2022

ESANT S.A
05/01/2021 AL 22/12/2021

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander para prestar el objeto: **" PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Los siguientes documentos fueron debidamente validados por parte del funcionario o contratista de la Gobernación de Santander encargado del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-: antecedentes procuraduría, antecedentes contraloría, antecedentes. Policía, Medidas correctivas -contravenciones-, libreta militar (si aplica) y antecedentes de la profesión cuando se requiera.

Bucaramanga, 28 JUN. 2023

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Secretario Administrativo

Proyectó: MARIA XIMENA VALDERRAMA JAIMES, ABOGADA CONTRATISTA

VB: Liliana Navas Ferreira – Jefe oficina de Contratación.
VB. FABIAN GOMEZ, CONTRATISTA

República de Colombia Gobernación de Santander	**INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **SILVIA JOHANA NIÑO RODRIGUEZ** con el fin de: " **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". Se determina lo siguiente:**

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización. Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de administrativa del Departamento de Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que la proponente **SILVIA JOHANA NIÑO RODRIGUÉZ** cuenta con estudios como **ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACION ESPECIALIZACION** EN GERENCIA ESTRATEGICA RRHH, que acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia de 12 MESES que acreditan, la capacidad, idoneidad para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000)**..valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **SILVIA JOHANA NIÑO RODRIGUEZ** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría Administrativa del Departamento para " **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**". por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, 28 JUN. 2023

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Secretario Administrativo

Proyectó: MARIA XIMENA VALDERRAMA JAIMES, Abogada Contratista
VB: Liliana Navas Ferreira – Jefe oficina de Contratación

República de Colombia Gobernación de Santander	**MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) **SECOP II**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	1 de 4

Contrato No:		**Fecha:**	
Entidad contratante:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**		
Nit:	**890201235-6**		
Contratista:	**SILVIA JOHANA NIÑO RODRIGUEZ**		
Identificación:	**C.C.: 63.555.470 DE BUCARAMANGA**		
Razón social:			
Nit:			

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.657.821 de Bucaramanga, en calidad de Secretario Administrativo, nombrado mediante Decreto No. 604 del 01 de noviembre de 2022, cargo para el cual tomo posesión el día 02 de noviembre de 2022, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No. 621 del dieciséis (16) de noviembre del 2021, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de Diciembre de 2023, mediante Ordenanza 054 del veintiocho (28) de noviembre de 2022, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **SILVIA JOHANA NIÑO RODRIGUEZ,** Identificado con Cédula de Ciudadanía No **63.555.470 DE BUCARAMANGA** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales , el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato es **CUATRO (4) MESES** término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes: Obligaciones específicas: **1.** Elaborar un diagnóstico del proceso y áreas asignados por el supervisor en lo relacionado con el estado de actualización de la documentación del sistema de gestión de la Entidad. **2.** Elaborar el cronograma de ejecución de las actividades para el cumplimiento de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta el diagnóstico realizado. **3.** Brindar asesoría y capacitación al proceso y áreas asignados por el supervisor en el diligenciamiento de la matriz de oportunidades. **4.** Realizar monitoreo periódico a los mapas de riesgo de gestión, seguridad digital y corrupción de los procesos y áreas asignados por el supervisor. **5.** Brindar asesoría a los procesos y áreas asignadas por el supervisor para la medición y análisis periódico de los indicadores de gestión. **6.** Realizar seguimiento periódico del cumplimiento de los planes de acción formulados por cada área de acuerdo con la asignación realizada por el supervisor. **7.** Brindar las capacitaciones que sean designadas por el supervisor. **8.** Asesorar a los procesos y áreas asignadas en los procesos de actualización documental.

44

9. Brindar acompañamiento en la planeación y ejecución de la auditoría interna de acuerdo con el proceso y áreas asignadas por el supervisor.

10. Elaborar los informes que le sean asignados por el supervisor que esten relacionados con el desarrollo de sus obligaciones.

11. Asistir a las reuniones, comités, capacitaciones y demás actividades que se generen propias de la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión, como producto se entregará un informe o documento como soporte y/o retroalimentación de la actividad asignada.Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar

12. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones generales

1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5)

9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista)
B) DEL DEPARTAMENTO: se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.

4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000=),.** Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad

	Presupuestal **No. 23001428 del 18 de abril de 2023, fuente de financiación: ICLD DERECHO DE EXPLOTACION DE MONOPOLIOS DE LICORES 46% (LEY 1816/16) REC BCE, Detalle del Rubro servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el departamento de Santander, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.02, por valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000), del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2023. Del cual se afectara la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) y CDP No. 23001425 del 18 de abril de 2023, fuente de financiación: DIVIDENDOS BANCO POPULAR Detalle del Rubro servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el departamento de Santander, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.02, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOSCON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($245.471.938.37)del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2023. Del cual se afectara la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000)** **PARÁGRAFO DEDUCCIONES. -** El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA VARIABLE.
5) Forma de pago:	EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CUATRO(4) MENSUALIDADES** vencidas cada una por la suma **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($4.500.000)**. de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.
6) Garantía:	No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:" No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos"

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	X	**Corriente**		**N°**	184908010	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA

8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los

	perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 en www.info@santander.gov.co , B) Por el Contratista, en el correo electrónico: **Ad.johanarodriguez@gmail.com**

POR EL DEPARTAMENTO	**CONTRATISTA**
ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO Secretario Administrativo	**SILVIA JOHANA NIÑO RODRIGUEZ** Contratista
Proyectó: Maria ximena valderrama jaimes, Abogada Contratista	
Vb. Liliana Navas Ferreira – Jefe Oficina de Contratación	

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 1

46

Bucaramanga 28 JUN 2023

Doctor (a) Jerry Dajaes Gelen Alvarez

FUNCIONARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor de **SILVIA JOHANA NIÑO RODRIGUEZ,** cuyo objeto es: " **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Secretario Administrativo

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como **SUPERVISOR (a) de SILVIA JOHANA NIÑO RODRIGUEZ,** cuyo objeto es: " **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**A Jerry Dajaes Gelen funcionario (a) ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 63369800 de Bga quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes

Hoy,

Firma del (la) notificado(a),

C.C. 63,369,800 Bga.

Proyectó:MARIA XIMENA VALDERRAMA JAIMES, ABOGADO CONTRATISTA SCCP
VB: Liliana Navas Ferreira – Jefe oficina de Contratación